

Secretaría Privada

Dirección de Instituciones Intermedias

Av Costanera 8001 - Mar del Tuyú - Provincia de Buenos Aires - B7108

2246 433037

lacostaintermedias@gmail.com



Solicitud de Exención tasa de Servicios Generales para Veteranos de guerra y Bomberos voluntarios- Ejercicio 2022
Ord. Fiscal 4953 Dto. 1311/21

DECLARACION JURADA

DATOS DEL INMUEBLE

CUENTA: _____ PARTIDA: _____ NOMENCLATURA CATASTRAL: _____

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

CUIT:

CUIM:

DOMICILIO:

CALLE:

LOCALIDAD:

PROV:

CP:

E-MAIL:

TELÉFONO:

MÓVIL:

DATOS DEL SOLICITANTE/APODERADO

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

CUIT:

CUIM:

DOMICILIO:

CALLE:

LOCALIDAD:

PROV:

CP:

E-MAIL:

TELÉFONO:

MÓVIL:

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

	• DNI del solicitante y su grupo familiar		• Acreditación de bomberos voluntarios, mediante carnet o nota firmada por autoridad competente (de corresponder)
	• Escritura		• Certificado de Veteranos (de corresponder)
	• Acreditación de residencia mínimo 5 años		

CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD

Aclaración : _____

Intervino : _____

DNI: _____

Leg N°: _____

Art. 91 Ordenanza Fiscal N° 4799 Ejercicio 2021 : Todos los pagos efectuados se consideran firmes y sin derecho a repetición .La falsedad u omisión de datos consignada por el peticionante en la Declaración Jurada, será considerada defraudación fiscal y hará caducar de pleno derecho el beneficio otorgado, debiendo pagar el tributo omitido con más sus intereses correspondientes desde la fecha en que debió haberse ingresado . El infractor será pasible de las sanciones que preve la presente ordenanza sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder .

Se faculta al departamento ejecutivo a conceder exenciones , en aquellos casos en que se advierta una necesidad manifiesta y donde la exigibilidad del gravamen se tomara irrazonable.